INFORME DE SUPERVISION PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS			
Código	CCE-GCO-FM-08	**Página**	1 de 3
Vigencia	06 de noviembre de 2020		
Versión No.	02		

Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
Nombre del Contratista:	ZAVI TOURS S.A.S					
Número de Identificación:	901.416.965-7	Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía		NIT:	X

INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
Número de contrato:	**CCE-154-2023**							
Fecha de Inicio del Contrato:	**03**	**03**	**2023**	**Fecha de Terminación de Contrato**	**30**	**04**	**2023**
Valor total del contrato:	**$14.000.000**			**Número de compromiso presupuestal- RP:**			19223
Objeto del contrato:	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.							

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PAGO AL CONTRATISTA							
Cuenta de cobro:		**Factura:**	2499	**Número de pago correspondiente a la vigencia:**	1	de	2
Periodo informado desde:	03	03	2023	**Hasta:**	31	03	2023
Valor por cobrar en números:	**$**	**6.533.333**					

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre del supervisor:	Christian Javier Zarate González
Cargo del supervisor:	Técnico O1-12
Informe de ejecución en el periodo y observaciones del supervisor:	El contrato fue suscrito el 28 de febrero de 2023 y se da inicio con el acta de inicio suscrita entre las partes a partir del 3 de marzo de 2023, el valor de este contrato es de ($14.000.000), con el compromiso presupuestal No. 19223. Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar el servicio contratado de lunes a viernes con disponibilidad de 6:00 a.m. hasta 10:00 p.m., se deberá llevar un registro de planilla diaria de actividades por parte del conductor, el cual debe contar con la aprobación y firma del beneficiario del servicio, tanto en el horario de la mañana como en la tarde, garantizando la prestación del servicio de forma ininterrumpida y de manera efectiva conforme a las especificaciones y lo establecido con el supervisor.	El contratista dio cumplimiento del servicio durante el periodo reportado en el horario establecido, sin que se presentara ninguna novedad. Obligación 1
2. El contratista deberá garantizar el servicio frente a la indisponibilidad del vehículo o el conductor asignado al cumplimiento del presente Contrato por caso fortuito o fuerza mayor, siniestros, fallas mecánicas o fallas de neumáticos, el contratista deberá suministrar en las siguientes (tres horas) un vehículo o conductor de reemplazo para asegurar la prestación del servicio.	Durante el periodo de ejecución correspondiente a marzo no se presentaron novedades que llevaran a la indisponibilidad del vehículo asignado.

	3. Informar con anticipación de un (1) día calendario al supervisor del contrato del cambio de vehículo o conductor (si fuera el caso), siempre y cuando se garantice las especificaciones técnicas iguales o superiores a las pactadas mediante la aceptación de la oferta, para este caso se deberá adjuntar la documentación necesaria para la verificación de los requisitos.	El contratista reportó de manera oportuna los días que habría cambios del vehículo asignado. Obligación 3
	4. La solución de controversias en la prestación del servicio se hará de forma directa entre la supervisión del contrato y la coordinación designada por la empresa contratista.	Durante el periodo reportado no se presentaron controversias con la prestación del servicio.
	5. Los primeros cinco días del siguiente mes de la ejecución del servicio se realizará el cruce de los servicios prestados mensualmente, en conjunto con el coordinador designado por el Contratista y la supervisión del Contrato por parte de Colombia Compra.	El contratista envío oportunamente el cuadro de la relación del servicio prestado durante el periodo reportado. Obligación 5
	6. Remitir a la Entidad los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud para el trámite de pago, al correo de la supervisión.	Durante el periodo reportado el contratista reporto el pago de la planilla de aportes en seguridad social, además del pago de parafiscales. Obligación 6
	7. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El contratista emitió la factura de acuerdo con los términos de Ley vigentes. Obligación 7
	8. El contratista deberá responder por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cause a la Entidad o a un tercero; para lo cual debe contar como mínimo con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare de los riesgos inherentes a la actividad de transporte, a las que hace referencia el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y mantenerlas actualizadas y vigentes durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron sucesos en donde se reportaran daños a terceros.

Se tramita el pago de los servicios prestados en el mes de marzo de 2023

¿Se ha materializado los riesgos de la contratación contenidos en el Estudio Previo?	**SI**		**NO**	**X**
Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):				
Firma para aprobación:	El supervisor certifica que el proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo. Igualmente certifica que el proveedor dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL. Firmado digitalmente por CHRISTIAN JAVIER ZARATE GONZÁLEZ Fecha: 2023.04.25 12:22:18 -05'00'			

*Nota: Estimado supervisor; recuerde cargar **este** documento en versión pdf en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, para la aprobación del pago del contratista.

VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN CAMBIO
1	CCE-GCO-FM-08	01/23/2020	Paula Silva Campos Contratista	Gonzalo Quintero Perilla Contratista	Claudia Ximena López Secretaria General	Estandarización formato informe de supervisión para proveedores de bienes y servicios
2	CCE-GCO-FM-08	11/06/2020	Andrés Cárdenas Gestor T1 grado 15	Gonzalo Quintero Perilla Asesor	Claudia Ximena López Secretaria General	Inclusión del campo de materialización del riesgo de contratación (Si- No- Justificación), y aclarando que al finalizar debe estar la firma del supervisor.